

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00241-00

Auto No. 2574

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, con respecto a la notificación del demandado y signifíquesele que debe acudir a las formas de notificación que prevé el C.G.P. y la ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ